

ACF Administration for Children and Families	U.S. DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES	
	1. Núm. ACF-PI-HS-12-03	2. Fecha de emisión: 5 de octubre de 2012
	3. Oficina originaria: Oficina Nacional de Head Start	
	4. Palabras clave: Renovación de las designaciones, Adjudicaciones no competitivas, 45 CFR § 1307.7 (a)(1)	

INSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA [[Véanse los anexos más abajo](#)]

A: Todas las agencias concesionarias de Head Start y Early Head Start (inclusive los programas para indios estadounidenses/nativos de Alaska, y para migrantes y trabajadores de temporada)

TEMA: Adjudicación de subvenciones no competitivas de 5 años de duración

INSTRUCCIÓN:

Esta Instrucción del Programa notifica a los concesionarios acerca del proceso por el cual se solicita consideración por parte de la Administración para Niños y Familias (ACF) para recibir una adjudicación de una subvención no competitiva de 5 años de duración, tal y como se especifica en el 45 CFR § 1307.7(a)(1), y se esboza el proceso mediante el cual la ACF determina la elegibilidad para recibir tal subvención.

Carta para solicitar la adjudicación de una subvención no competitiva por 5 años

Todos los concesionarios de Head Start (incluidos los de Early Head Start y los programas para indios estadounidenses/nativos de Alaska, y para migrantes y trabajadores de temporada) que no han sido notificados de que están obligados a competir por financiamiento adicional o que no son programas de Head Start, que están en el proceso establecido en el 45 CFR § 1307.6 y que desean ser considerados para una subvención no competitiva de 5 años deben solicitar ser considerados para la renovación de su designación (45 CFR § 1307.7). Los concesionarios deberán presentar, antes del 1° de enero de 2013, una carta de solicitud a la Oficina Nacional de Head Start (OHS) con el fin de determinar si son elegibles para recibir una adjudicación no competitiva.

Todos los concesionarios que desean ser considerados para recibir una subvención no competitiva deberán presentar esta solicitud; sin embargo, la OHS solo puede considerar a aquellos concesionarios que hayan recibido una revisión trienal en el año fiscal 2012 (del 1° de octubre de 2011 hasta el 30 de septiembre de 2012), y una evaluación de CLASS, si fuera requerido. La evaluación de CLASS no es aplicable a los programas de Early Head Start. La OHS conservará el expediente de solicitud de cada concesionario y podrá continuar determinando la elegibilidad de todos los concesionarios, a medida que se completen los ciclos de revisión trienales de los años fiscales 2013 y 2014.

La solicitud de consideración se deberá hacer antes del 1° de enero de 2013. La carta debe ser firmada y fechada por el funcionario habilitado para autorizar (presidente tribal o de la Junta de gobierno) y presentarse, bien en forma impresa a su Oficina Regional, o subirlo directamente al sistema Head Start Enterprise System (HSES). La subida al HSES asegura la entrega inmediata y hace que la carta forme parte del archivo electrónico compartido. Para su comodidad, se adjunta un modelo de solicitud que se puede descargar desde el HSES.

Cómo se determina la elegibilidad para recibir la adjudicación de una subvención no competitiva de 5 años

La ACF determinará si el concesionario es elegible para recibir una renovación de su designación sin competir por ella, después de revisar los datos correspondientes en las condiciones establecidas en el

45 CFR § 1307.3. Debido a que muchos de estos datos se recogen durante la revisión del año fiscal 2012, la determinación no se puede completar hasta después que termine el año fiscal 2012.

La OHS podrá determinar cuáles son los concesionarios que son elegibles preliminarmente para recibir una subvención no competitiva de 5 años basándose en los resultados de las revisiones trienales en el ciclo del año fiscal 2012. Los concesionarios que hayan recibido la revisión son preliminarmente elegibles para recibir una subvención no competitiva de 5 años si su agencia no cumple ninguna de las condiciones indicadas en el 45 CFR § 1307.3, por las cuales se requiere una competición. Por ejemplo, la agencia:

1. no tuvo ninguna deficiencia; y
2. no tuvo una puntuación media en ningún dominio de CLASS por debajo de los umbrales mínimos establecidos por el reglamento, ni ninguna puntuación media de un dominio por debajo de 6, que estuviera en el 10 por ciento inferior de todos los resultados de CLASS, en el ciclo de revisión del año fiscal 2012 en ese dominio, y
3. no cumplió con ninguna de las otras condiciones que se indican en el 45 CFR § 1307.3.

Conforme al 45 CFR § 1307.7 (c) (2) (ii), si, después de la determinación preliminar de elegibilidad para una subvención no competitiva, pero antes de que se otorgue la subvención de 5 años, la ACF determina que el concesionario ha cumplido con una de las condiciones conforme al 45 CFR § 1307.3, el concesionario deberá competir para recibir una subvención de 5 años.

Adjudicación de las subvenciones de 5 años sin competición

La ACF tiene la intención de empezar a adjudicar subvenciones no competitivas de 5 años en la primavera de 2013. La OHS notificará a los concesionarios con períodos presupuestarios que comiencen en la primavera de 2013 de su elegibilidad preliminar y del proceso de presentación de una solicitud para recibir fondos por 5 años de modo no competitivo. Los concesionarios seguirán siendo notificados de forma continua durante los próximos 3 años acerca de su elegibilidad preliminar para una subvención de 5 años sin competición mediante una carta de orientación emitida por su Oficina Regional.

Rogamos dirija cualquier pregunta a su Oficina Regional.

Gracias por su labor en favor de los niños y las familias.

/ Yvette Sanchez Fuentes /

Yvette Sanchez Fuentes
Directora
Oficina Nacional de Head Start

Anexo

[MODELO DE UNA CARTA DE SOLICITUD](#)